



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1078
DOÑIHUE, Junio 05 de 2020.-**

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Mayo 2020 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con el Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 12.364.- a contar del 1º de Julio del 2018. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$24.728.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, **por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.**

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes Mayo 2020

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Arenas Pinto Maribel	MAYO	SUF
Pérez Flores María José	MAYO	SUF
Martínez Miranda Mónica	MAYO	SUF
Gómez Gómez Blanca	MAYO	SUF
Díaz Sepúlveda Catalina	MAYO	SUF
Vidal Pavéz María	MAYO	SUF
Carrera Soto Ingrid	MAYO	SUF
Marchant Rojas Luciana	MAYO	SUF
Aravena Pino Belén	MAYO	SUF
Moena Hurtado Karina	MAYO	SUF
Díaz Espíndola Ilonka	MAYO	SUF
Palacios Aguilera Mixty	MAYO	SUF
Curihuinca Huinca Ana	MAYO	SUF
Barra Barra Soledad	MAYO	SUF
Muñoz Pinto Hilda	MAYO	SUF
Droguett Rojas Miriam	MAYO	SUF
Rojas Vargas Oriana	MAYO	SUF
Canaval Vela Teresinha	MAYO	SUF
Soto Vidal Denisse	MAYO	SUF
Céspedes Carrera Romina	MAYO	SUF
Acuña Muñoz Katherine	MAYO	SUF
González Cornejo Yasna	MAYO	SUF
Riquelme Droguett Evelyn	MAYO	SUF
Pérez Valenzuela Luisa	MAYO	SUF
Rojas Guerrero Carla	MAYO	SUF
Contreras Caro María	MAYO	SUF
Concha Rojas Marco	MAYO	SUF
Morales González Nayadet	MAYO	SUF
Barrios Rivera Ana	MAYO	SUF
Faundez Reyes Vanesa	MAYO	SUF
Blanca Rojas Reinoso	MAYO	SUF
Rojas Mardones Carlos	MAYO	SUF
Oliveros Silva Mónica	MAYO	SUF

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Nazal Bedoya Daniela	MAYO	SUF
Paillan Contreras Carina	MAYO	SUF
Rosales Hernández Carol	MAYO	SUF
Espinoza Rojas Isabel	MAYO	SUF
Sánchez Zamorano Yorcy	MAYO	SUF
Torrejon Godoy Lorena	MAYO	SUF
Mellado Alarcón Mabel	MAYO	SUF
Espinoza Toro Marjorie	MAYO	SUF
Pereira Gómez Blanca	MAYO	SUF
Reinoso Miranda Sandra	MAYO	SUF
Gutiérrez Del Prado Patricia	MAYO	SUF
Ortega Salas Fabiola	MAYO	SUF
Mellado Alarcón Mabel	MAYO	SUF
Zapata Sepúlveda Hortensia	MAYO	SUF
Droguett González Doralisa	MAYO	SUF
Meza Canto Sandra	MAYO	SUF
Rodríguez Romo María	MAYO	SUF
Imilmaqui Muñoz Cledia	MAYO	SUF
Pérez López Yanina	MAYO	SUF
Huaiquilef Herrera Jocely	MAYO	SUF
Meza García Camila	MAYO	SUF
Caballero Córdova Jocelyn	MAYO	SUF

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Extinguidos Mes Mayo 2020 Sin Movimientos

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BAG/DSC/WCC/MDL/SSS/oqv

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE